

“Sujetos” versus “personas”: la otra discriminación

por EDUARDO LABARCA ([HTTP://WWW.ELMOSTRADOR.CL/AUTOR/EDUARDOLABARCA/](http://www.elmostrador.cl/autor/eduardolabarca/)) | 25 marzo 2015

Así, a las profundas desigualdades y exclusiones de nuestra sociedad, se ha sumado una nueva discriminación cotidiana, un afán aparentemente banal pero grave, de dividir a los chilenos entre las “personas” que estamos “en” la sociedad y los “sujetos” que han de ser expulsados y enviados a podrirse en una cárcel.

“Carabineros detuvo a dos **sujetos** que esta madrugada asaltaron a una **persona** en la esquina de...”. Micrófono en mano, la reportera de un canal de la televisión nos decía con desenvoltura hace unos días que en Chile hay “personas” y hay... “sujetos”. Persona somos “nosotros”, es la joven periodista que hablaba sin sopesar sus palabras, somos los chilenos y chilenas que pagamos nuestras cuentas y deslizamos la tarjeta al subir al Transantiago. Sujetos son “ellos”, los ladrones esposados que esconden la cara ante las cámaras bajo la capucha del polerón.

Los imputados del Caso Penta llegaron al tribunal de corbata y con la frente en alto, esforzándose por sonreír con arrogancia: así son las “personas”. A nadie se le ocurrió esposarlos y en la audiencia fueron tratados deferentemente de “señor”, aunque el fiscal Gajardo los acusó de constituir una banda dedicada a defraudar al fisco, mientras la abogada María Inés Horvitz los comparaba con los narcotraficantes –“sujetos” según ciertos medios de información– y el juez Escobar mencionaba el contraste entre las bajas penas de los delitos de cuello y corbata y la pena elevada que espera al ladrón –“sujeto” para la terminología en boga– que se apropia de un auto. Sabas Chahuán habló de ladrones de gallinas, de mariposas y elefantes y afirmó que “las penas por los delitos de corrupción tienen que aumentarse y hacerse coherentes”.

Así, a las profundas desigualdades y exclusiones de nuestra sociedad, se ha sumado una nueva discriminación cotidiana, un afán aparentemente banal pero grave, de dividir a los chilenos entre las “personas” que estamos “en” la sociedad y los “sujetos” que han de ser expulsados y enviados a podrirse en una cárcel.

En la prosa elegante de su redactor, don Andrés Bello, nuestro Código Civil expresa que “son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición”. La palabra “sujeto” es igualmente amplia, abarcadora y neutra por esencia, figura en los códigos y las leyes con referencia a cualquier “individuo de la especie humana”, no tiene en sí nada de malo. Pero en la sociedad las palabras adquieren los

significados simbólicos que les dan quienes las usan, y en la jerga policial y periodística de nuestro país el término “sujeto” ha pasado a ostentar una fuerte carga negativa e infamante y se codea con otras expresiones descalificadoras: “hampones”, “antisociales”...

En cambio, la palabra “persona” goza de creciente prestigio. Nuestros políticos ya no hablan del “pueblo” y ni siquiera de la “gente”, sino solo de “las personas”, vale decir, de los individuos contados uno por uno en gloria y majestad o agrupados según diversas fórmulas.

Para los “sujetos”, los “hampones” y los “antisociales”, existen en Chile las cárceles sobrepobladas e infernales que se desperdigan por el territorio nacional. El anexo Capitán Yáber está para las “personas”: no les vayan a decir “antisociales”, aunque difícilmente puede haber algo más antisocial que falsear las cuentas de medio millón de clientes –una parte importante de la sociedad– como hicieron los ejecutivos de La Polar o emitir, como los señores de Penta, más de mil boletas de contenido falso y eludir impuestos por cinco mil millones de pesos, según lo afirmado por el fiscal Gajardo. Sin hablar de Punta Peuco, la cómoda cárcel construida para otras “personas”: los violadores de los derechos humanos...

Los “sujetos” son extraídos de la sociedad, castigados y aislados fuera de la vista de las “personas”, mediante un mecanismo que Michel Foucault desentrañó en su libro *Vigilar y castigar*. Las “personas”, sin perjuicio de las pillerías e infracciones que puedan cometer en sus vidas cotidianas, hacen gala de buena conciencia, atrapan y golpean en la calle a los “sujetos” sorprendidos *in fraganti* al grito de: “¡Séquenlos en la cárcel!”. A esa misma lógica obedecen las iniciativas para aumentar las penas y acabar –“que se sequen en la cárcel”– con la “puerta giratoria”. Es el caso del actual proyecto gubernamental de “agenda corta” que aumenta las penas de los “delitos de alta connotación social”, especialmente robo con violencia, y hace inaplicables en esos casos algunas atenuantes de carácter general que siempre han beneficiado sin discriminación a los acusados de cualquier delito, incluido el homicidio.

Los ministros y los legisladores de oposición y de Gobierno quieren llenar y rellenar cada vez más las cárceles de “sujetos” para congraciarse así con las “personas” y dar por solucionado el problema. Quienes han sacado la voz con sensatez han sido los jueces, ellos que día a día miran a los ojos, interrogan y sentencian a los inculpados y saben por experiencia que el “problema de la delincuencia” no se soluciona construyendo más y más cárceles, privando a los inculpados y condenados de sus derechos o alargando las penas. La Corte Suprema y su parco presidente Sergio Muñoz han enviado a la Cámara de Diputados un informe en el que objetan el proyecto por considerar que reduce arbitrariamente las facultades de los jueces y vulnera el principio de igualdad ante la ley.

Así, a las profundas desigualdades y exclusiones de nuestra sociedad, se ha sumado una nueva discriminación cotidiana, un afán aparentemente banal pero grave, de dividir a los chilenos entre las “personas” que estamos “en” la sociedad y los “sujetos” que han de ser expulsados y enviados a podrirse en una cárcel. A mi joven colega citada al comienzo le recuerdo que los “sujetos” que ella –con lenguaje policial y no periodístico– contrapone a las “personas”, son tan “personas” como ella, como yo, como cualquier hijo de vecino que lee esta nota. Les guste o no les guste a algunas y algunos, y cualesquiera que sean sus opiniones y por dolorosas que hayan sido sus experiencias, el lanza, el monrero, el mechero, el asaltante, el narcotraficante, el asesino son personas tanto como sus víctimas. Solo partiendo de ese reconocimiento podemos hablar del tema.

Claves

Anexo Capitán Yáber (<http://www.elmostrador.cl/claves/anexo-capitan-yaber>)

cárcel pública (<http://www.elmostrador.cl/claves/carcel-publica>)

Caso Penta (<http://www.elmostrador.cl/claves/caso-penta>)

Discriminación (<http://www.elmostrador.cl/claves/discriminacion>)